



Consejo de la
Unión Europea

**Bruselas, 19 de octubre de 2017
(OR. en)**

**13101/17
ADD 1**

**ECOFIN 812
ENV 836
CLIMA 273
FIN 611**

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
Asunto:	Financiación de la lucha contra el cambio climático - Conclusiones del Consejo sobre la financiación de la lucha contra el cambio climático (10 de octubre de 2017)

En las Conclusiones del Consejo sobre la financiación de la lucha contra el cambio climático, adoptadas por el Consejo (ECOFIN) en su sesión n.º 3563 celebrada el 10 de octubre de 2017 en Luxemburgo, el apartado 9 debe quedar redactado del modo indicado en el anexo de la presente adenda.

El Consejo:

9. PONE DE RELIEVE la contribución de 20 200 millones EUR¹ que la UE y sus Estados miembros han aportado a la financiación de la lucha contra el cambio climático para el año 2016, lo que supone un notable incremento en comparación con 2015.
-

¹ Esta cifra incluye fuentes de financiación de la lucha contra el cambio climático procedentes de los presupuestos públicos y de otras instituciones de financiación del desarrollo, según comunicaron los Estados miembros en el contexto del artículo 16 del Reglamento (UE) n.º 525/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013. Incluye asimismo 2 700 millones EUR de financiación de la lucha contra el cambio climático procedentes del presupuesto de la UE y del Fondo Europeo de Desarrollo, así como 1 900 millones EUR procedentes del Banco Europeo de Inversiones.